Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 19 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, María Dolores Redondo Valdeón.—12.140.

## MÁLAGA

*Edicto*

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 27-28/1991, a instancias de doña Ángeles Fernández Becerra y otros, contra «Urbanizadora La Cancelada, Sociedad Anónima» (URCANSA), y Comunidad de Bienes Cotesol, en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo, el día 22 de abril de 1998; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de mayo de 1998, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 10 de junio de 1998, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta será el de tasación, para la primera; con rebaja del 25 por 100, para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad, al menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y, según lo preceptuado en el artículo 264 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 13.476, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al folio 67 del tomo 911 del archivo, libro 663, cuya valoración es de 2.100.000 pesetas.

Finca número 13.380, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al folio 71 del tomo 911 del archivo, libro 663, cuya valoración es de 1.300.000 pesetas.

Finca número 13.400, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al folio 73 del tomo 911 del archivo, libro 663, cuya valoración es de 2.100.000 pesetas.

Finca número 13.406, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al folio 75 del tomo 911 del archivo, libro 663, cuya valoración es de 2.100.000 pesetas.

Finca número 13.450, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al folio 77 del tomo 911 del archivo, libro 663, cuya valoración es de 2.100.000 pesetas.

Finca número 13.466, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al folio 81 del tomo 911 del archivo, libro 663, cuya valoración es de 2.100.000 pesetas.

Finca número 13.468, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al folio 83 del tomo 911 del archivo, libro 663, cuya valoración es de 2.100.000 pesetas.

Finca número 13.563, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al folio 188 del tomo 966 del archivo, libro 717, cuya valoración es de 1.600.000 pesetas.

Finca número 13.557, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al folio 191 del tomo 966 del archivo, libro 717, cuya valoración es de 1.640.000 pesetas.

Finca número 13.573, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al folio 194 del tomo 966 del archivo, libro 717, cuya valoración es de 1.250.000 pesetas.

Finca número 13.551, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al folio 197 del tomo 966 del archivo, libro 717, cuya valoración es de 1.600.000 pesetas.

Finca número 13.555, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al folio 200 del tomo 966 del archivo, libro 717, cuya valoración es de 1.650.000 pesetas.

Finca número 13.549, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al folio 203 del tomo 966 del archivo, libro 717, cuya valoración es de 1.250.000 pesetas.

Finca número 13.595, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al folio 206 del tomo 966 del archivo, libro 717, cuya valoración es de 1.600.000 pesetas.

Finca número 13.569, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al folio 209 del tomo 966 del archivo, libro 717, cuya valoración es de 1.600.000 pesetas.

Finca número 13.561, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al folio 212 del tomo 966 del archivo, libro 717, cuya valoración es de 1.650.000 pesetas.

Finca número 13.589, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al folio 215 del tomo 966 del archivo, libro 717, cuya valoración es de 1.600.000 pesetas.

Finca número 13.587, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al folio 218 del tomo 966 del archivo, libro 717, cuya valoración es de 1.650.000 pesetas.

Finca número 13.601, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al folio 221 del tomo 966 del archivo, libro 717, cuya valoración es de 1.600.000 pesetas.

Finca número 13.605, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al folio 224 del tomo 966 del archivo, libro 717, cuya valoración es de 1.650.000 pesetas.

Finca número 13.691, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al folio 8 del tomo 971 del archivo, libro 722, cuya valoración es de 1.650.000 pesetas.

Finca número 13.641, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al folio 11 del tomo 971 del archivo, libro 722, cuya valoración es de 1.600.000 pesetas.

Finca número 13.381, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al folio 162 del tomo 294 del archivo, libro 171, cuya valoración es de 2.100.000 pesetas.

Finca número 13.469, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al folio 17 del tomo 971 del archivo, libro 722, cuya valoración es de 1.300.000 pesetas.

Finca número 13.439, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al folio 23 del tomo 971 del archivo, libro 722, cuya valoración es de 2.100.000 pesetas.

Finca número 13.377, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al folio 23 del tomo 971 del archivo, libro 722, cuya valoración es de 2.100.000 pesetas.

Finca número 13.461, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al folio 26 del tomo 971 del archivo, libro 722, cuya valoración es de 2.100.000 pesetas.

Finca número 13.437, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al folio 29 del tomo 971 del archivo, libro 722, cuya valoración es de 2.100.000 pesetas.

Finca número 13.451, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al folio 32 del tomo 971 del archivo, libro 722, cuya valoración es de 1.300.000 pesetas.

Finca número 13.421, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al folio 202 del tomo 294 del archivo, libro 171, cuya valoración es de 1.300.000 pesetas.

Finca número 13.408, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al folio 41 del tomo 971 del archivo, libro 722, cuya valoración es de 2.100.000 pesetas.

Finca número 13.391, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al folio 38 del tomo 971 del archivo, libro 722, cuya valoración es de 1.300.000 pesetas.

Finca número 13.414, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al folio 44 del tomo 971 del archivo, libro 722, cuya valoración es de 2.100.000 pesetas.

Finca número 13.442, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al folio 47 del tomo 971 del archivo, libro 722, cuya valoración es de 2.100.000 pesetas.

Finca número 13.460, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al folio 50 del tomo 971 del archivo, libro 722, cuya valoración es de 2.100.000 pesetas.

Finca número 13.434, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al folio 53 del tomo 971 del archivo, libro 722, cuya valoración es de 1.300.000 pesetas.

Finca número 13.560, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al folio 56 del tomo 971 del archivo, libro 722, cuya valoración es de 1.650.000 pesetas.

Finca número 13.556, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al folio 59 del tomo 971 del archivo, libro 722, cuya valoración es de 1.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, María del Carmen Ortega Ugena.—12.137.